

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL VIEJO****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 26 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.200	Gastos de personal23.090
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios50.450
Tasas y otros ingresos.....10.000	Transferencias corrientes2.800
Transferencias corrientes.....33.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....50.840	Inversiones reales13.000
TOTAL INGRESOS.....103.340	Transferencias de capital14.000
	TOTAL GASTOS.....103.340

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) *Plazas de funcionarios.***

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal temporal:*

Dos peones durante 6 meses.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muriel Viejo, 15 de octubre de 2014.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2496

BOPSO-124-31102014